REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520060052200, informando que obra memorial por parte del apoderado de BANCOLDEX S.A. mediante el cual solicita corrección del auto de fecha 25 de junio de 2021 mediante el cual se aprobó la liquidación de costas, por cuanto aduce no se tuvieron en cuenta las costas fijadas por la Corte Suprema de Justicia en el recurso extraordinario de casación. Sírvase proveer.

La Secretaria

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que una vez verificado el expediente, la Corte Suprema de Justicia en recurso extraordinario de casación dispuso condenar en costas a la parte demandante en cuantía de $4.240.000, costas que no fueron incluidas en la liquidación efectuada por el suscrito en el auto de fecha 25 de junio de 2021, tal como lo señaló el apoderado de la demandada Bancoldex S.A.

En consecuencia, déjese sin efecto el auto de fecha 25 de junio de 2021, visible a folio 1592 mediante el cual se aprobó la liquidación de costas y en consecuencia, **por secretaria** practíquese la respectiva liquidación de costas incluyendo en ellas las impuestas por la corte suprema en cuantía de **$4.240.000** a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **28 DE ENERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **002**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS